

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO < jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co>

NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA 2014-00220

Mensaje 📆 demanda 2014-00220.pdf (1 MB)

TRECONOCE SUCESORES PROCESALES DEL DAS.pdf (396 KB)

Expediente:	2014-00220-00
Actor:	OLEGARIO VARGAS PIZO
Demandado:	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL
	ESTADO Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. EN SU
	CALIDAD DE VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO
	DENOMINADO PAP FIDUPREVISORA S.A. DEFENSA
	JURIDICA EXTINTO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
	DE SEGURIDAD DAS Y SU FONDO ROTATORIO, como
	sucesores procesales del DEPARTAMENTO
	ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS - LIQUIDADO
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le NOTIFICO PERSONALMENTE la demanda y el contenido del AUTO mediante el cual se DECLARA SUCESORES PROCESALES DEL DAS LIQUIDADO, a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO Y EIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO PAP FIDUPREVISORA S.A. DEFENSA JURIDICA EXTINTO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS Y SU FONDO ROTATORIO, dentro del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

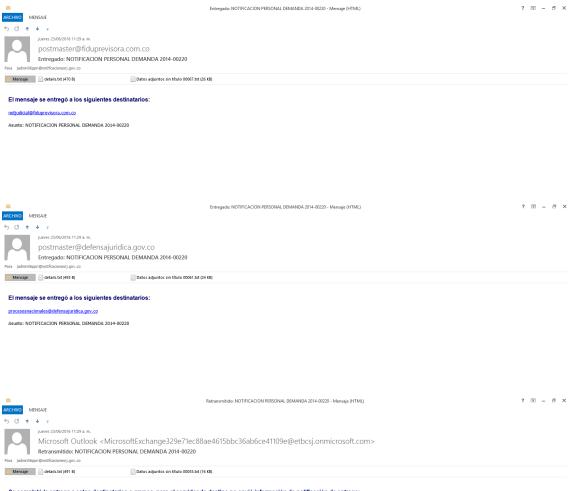
Cordialmente,

HEIDY ALEJANDRA PEREZ CALAMBAS secretaria

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA 2014-00219







Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA 2014-00220